



Diputación de Salamanca

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ACTA N.º 39

Presidente: D. Marcos Iglesias Caridad.

Vocales: D. Santiago Alberto Castañeda Valle.
D. José Roque Madruga Martín.
D. Gerardo Marcos García.
D.ª Eva M.ª Picado Valverde
D. David Mingo Pérez
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
D. Roberto José Martín Benito
D. Luis Rodríguez Herrero
D. Leonardo García Bernal.
D. Antonio Cámara López.
D. Mario Caverio Martín
D. Celestino del Teso Rodríguez.

Suplentes: D. Juan Carlos Zaballos Martínez,
D.ª Sara Sánchez Hernández

Ausentes: D.ª Nieves García Mateos
D.ª Miryam Tobal Vicente

Secretario: D. Daniel Moreno Díaz

Interventor: D. Manuel J. Fernández Valle

(que ha sido fijado por el Presidente), asistido por el Secretario que se relacionan seguidamente:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad de los quince miembros que de hecho y de derecho componen la Comisión, se aprobaron en todos sus términos las actas de las sesiones celebradas el veintinueve de agosto y el tres de septiembre de dos mil veinticinco.

2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO: DACIÓN DE CUENTA DE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2025/GEA_01/000682 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 19/2025 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

En Salamanca, siendo las nueve horas y treinta minutos del día doce de septiembre de dos mil veinticinco, se reunió en la Sala de Comisiones de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, la Comisión de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas con carácter ordinario en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, los diputados del grupo popular D. Jesús María Ortiz Fernández y D. Antonio Agustín Labrador Nieto pues de conformidad con el artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca n.º 161 de 21/08/2020: “podrán, asimismo, asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz, pero sin voto”.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día



EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 2025/GEA_01/000682: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL
DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19/2025 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025 EN SU
MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.

RESULTANDO:

Único. - Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de 4.000.000,00 € relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe crédito.

Vista la legislación vigente y en concreto:

Respecto de los créditos extraordinarios el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

CONSIDERANDO:

Primero. - Que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y éste se financia con remanente líquido de tesorería.

	GASTOS	
Créditos extraordinarios		4.000.000,00
<u>Total Gastos</u>		<u>4.000.000,00</u>
	FINANCIACIÓN	
Remanente Líquido de Tesorería		4.000.000,00
<u>Total Financiación</u>		<u>4.000.000,00</u>
	NIVELADO	

Segundo. - Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	4.000.000,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	4.000.000,00	0,00



CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	4.000.000,00
IX	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	0,00	4.000.000,00
TOTAL, EXPEDIENTE	4.000.000,00	4.000.000,00

PROPIUESTA

En atención a las consideraciones, tanto de hecho como jurídicas, expuestas anteriormente la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, por unanimidad, **propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:**

Primero. - Que se apruebe provisionalmente *expediente de modificación de créditos n.º 19/2025 en su modalidad de créditos extraordinarios por importe de cuatro millones de euros (4.000.000,00 €).*

No obstante, se propone que al presente expediente, respecto de la aplicación 2025 40 1360A 7620000 por importe de 4.000.000,00 euros, le sea de aplicación, de conformidad con los artículos 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la inmediata ejecutividad del mismo, al especificarse por el Jefe de Servicio de Gestión de Servicios Urbanos que concurre un caso de calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general en esta propuesta de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios con la motivación siguiente:

“La modificación de crédito que se tramita responde a disponer de crédito suficiente para dotar al Área de Fomento de los recursos necesarios para poder llevar a cabo una convocatoria pública para que los municipios de la provincia de Salamanca, con población inferior a 20.000 habitantes, puedan adquirir equipamiento para la prevención y extinción de incendios.

La evidencia en el incremento del número e intensidad de las olas de calor que sufre el territorio provincial junto con el también evidente abandono de las prácticas agrícolas en el medio rural originan un mayor volumen de materia forestal en el entorno inmediato de los núcleos de población con el consiguiente aumento del potencial peligro de incendio y su afección directa a las personas y bienes, como bien ha quedado patente en el episodio de incendios forestales que ha sufrido la provincia en estas dos últimas semanas. Todo ello motiva la urgente e inaplazable mejora de los medios que los municipios puedan disponer para la prevención y extinción de incendios en aras del interés general, deviniendo, bajo las



Diputación de Salamanca

circunstancias expuestas, que la ausencia de los mismos se convierta en una calamidad pública para aquellos habitantes y bienes de los cascos urbanos que están amenazados por los efectos de los incendios forestales.

De lo anteriormente expuesto se desprende, a nuestro entender, que procede que este expediente sea inmediatamente ejecutivo”.

Segundo. – Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos n.º 19/2025, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero. – Que, una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la diputada perteneciente al Grupo socialista, D.^a Sara Sánchez Hernández se realiza la pregunta relativa a cuál es la situación de la resolución de la subvención de ferias. El presidente de la comisión recoge la pregunta para que sea contestada por la diputada delegada, D.^a Nieves García Mateos, ausente en el día de hoy.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día de doce de septiembre de dos mil veinticinco, el presidente procedió a levantar la sesión, de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Marcos Iglesias Caridad

EL SECRETARIO

Fdo.: Daniel Moreno Díaz